



## **Consulta pública de IOSCO sobre las comunicaciones del Auditor. (*Consultation report on Auditor Communications*)**

[Enlace al documento: Consultation report on Auditor Communications](#)

### **1.- A quien va dirigido (potenciales interesados):**

- Firmas de Auditoría y sus asociaciones.
- Reguladores nacionales e internacionales.
- Sociedades Anónimas auditadas.
- Participantes en los Mercados en general.

### **2.- Nota Informativa**

La consulta del grupo de trabajo (*task force*) de servicios de auditoría tiene por objetivo facilitar, con la información recopilada, un debate internacional acerca del informe estándar de los auditores para determinar si dicho informe satisface por sí solo las necesidades de información de los inversores acerca del proceso de auditoría y de sus resultados.

El documento recoge la evolución del informe de los auditores en los estándares internacionales del IAASB (International Auditing and Assurance Standards Boards) y del ISA (International Standards on Auditing), y hace referencia a los desarrollos legislativos en Europa (Reino Unido y Directivas Europeas), Estados Unidos y Canadá, Australia y Japón; esta evolución pone de manifiesto las similitudes y diferencias en los objetivos del informe en las distintas jurisdicciones que afectan a la forma y al contenido del mismo. Es necesario que el informe estándar sea acomodado a los diferentes requisitos de reporte de información en las distintas jurisdicciones.

Las deficiencias observadas se resumen en tres: en primer lugar, naturaleza binaria de la opinión del auditor (aprobado o suspenso) pero sin dejar lugar a ninguna matización o posición intermedia; en segundo lugar, se utiliza un lenguaje estándar y técnico que no facilita su comprensión por el inversor y no permite, a veces, al auditor reflejar adecuadamente el esfuerzo que ha realizado para capturar la verdadera situación de la compañía auditada; y en tercer lugar, la necesidad de reducir el desfase entre la información que el informe contiene -más escueta- y el trabajo del auditor debido a que el informe

no contiene los detalles del dicho trabajo para planificar y llevar a cabo la auditoría.

Las cuestiones clave a la hora de valorar qué cambios deberían hacerse en el informe estándar son las siguientes: valorar si los inversores reciben información inadecuada para tomar decisiones de inversión y si es así, si debería cubrirse el desfase informativo y por quién. Si deberían realizarlo terceros distintos del auditor, qué papel tendrían los auditores en relación con la información adicional, por el contrario, si deberían ser los propios auditores los encargados de completar la información, si se deberían hacer cambios en el informe estándar o elaborar otro tipo de declaraciones por parte del auditor.

Este plus de información puede dar lugar a un mayor número de litigios consecuencia de la introducción de una mayor cantidad de información subjetiva y de la posible revelación de información confidencial. También se plantearían necesidades de reestructuración de los actuales procedimientos de auditoría.

Las posibles alternativas –y las ventajas y desventajas de las mismas- para el cambio del informe estándar de auditores se analizan en el documento: en primer lugar, se podrían introducir cambios en la estructura del documento, en segundo lugar, se proponen cambios en el lenguaje utilizado, en tercer lugar se plantean contenidos adicionales a incluir en el informe estándar y, por último, se consideran posibles cambios en la naturaleza de las afirmaciones vertidas por el auditor en el informe estándar. Todas las soluciones requieren una especial consideración siempre a la vista de las necesidades de información de los inversores, el papel de los auditores y de sus informes de auditoría.

El documento solicita, en concreto, la opinión del público acerca de:

- Si un informe estándar de los auditores sería útil.
- Si sería preferible un informe más conciso del actual (por ejemplo, una frase que incluya la opinión del auditor acerca de si los estados financieros están fielmente representados) y razones para ello.
- Si los inversores estaría recibiendo a través de la auditoría la información que necesitan para realizar decisiones de inversión informadas o, si se considera que no, quien debería proveer al inversor de dicha información.
- Si, en cuanto al informe estándar del auditor, serían necesarios cambios o si otros informes o declaraciones de los auditores deberían gozar también de la presunción de veracidad.
- Qué cuestiones deberían tratarse en el nuevo (o revisado) informe de auditores: análisis de riesgos y otros hallazgos, calidad de los informes financieros del emisor, discusión y autoanálisis de la independencia del trabajo realizado en la auditoría.

- Qué forma debería tener: informe nuevo o revisado.
- Cómo afectaría la información adicional al uso que los inversores hagan de los estados financieros auditados y si, con el tiempo, la utilidad de tal información disminuiría.
- Si un informe nuevo o revisado sería factible: qué retos legales y prácticos encontraría su puesta en práctica, qué criterios o principios deberían utilizar los reguladores para determinar qué información adicional sería necesaria, qué otros mecanismo alternativos tendrían los inversores para recibir esta información como, por ejemplo, difusión de información por los administradores.

En conclusión, la consulta se justifica ampliamente a la vista de las distintas consideraciones que se contienen en el documento y el grupo de trabajo espera la fructífera participación de las personas interesadas.

### **3.- Solicitud de comentarios**

El período de consulta pública finaliza el **15 de enero de 2010**.

Los comentarios a los documentos pueden enviarse a la Secretaría General de IOSCO utilizando una de las siguientes vías:

**E-mail:** AuditorCommunications@iosco.org

Indicar en el asunto **“Comentario a la consulta pública sobre las comunicaciones del auditor.”** ([Public Comment on the Auditor Communications: Consultation Report](#))

Caso de adjuntar algún documento indicar el programa utilizado (WordPerfect, Microsoft Word, ASCII text, etc.).

IOSCO solicita no adjuntar archivos con las extensiones siguientes: HTML, GIF, TIFF, PIF or EXE.

**Fax:**

Enviar el fax a la atención de Mr. Greg Tanzer al siguiente número + 34 (91) 555 93 68.

**Correo:**

Por carta, dirigida a la atención de Mr. Greg Tanzer indicando en el sobre el asunto **“Comentario a la consulta pública sobre las comunicaciones del auditor.”** ([Public Comment on the Auditor Communications: Consultation Report](#)), a la dirección siguiente:

Secretaría General de IOSCO  
C/ Oquendo nº 12  
28006 Madrid  
España

Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente a IOSCO, se solicita que se envíe una copia de los mismos, que podrá así disponer de una fuente sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la dirección de la CNMV que se indica a continuación:

Dirección de Relaciones Internacionales  
C/ Miguel Ángel 11  
28010 Madrid  
[Correo electrónico: International@cnmv.es](mailto:International@cnmv.es)